

FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 001-SIE N°004-2023-SENASA
		Fecha del informe 13/12/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Director General de la Oficina de Administración
3	ANTECEDENTES	Con fecha 23/11/2023 se convocó el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-SENASA-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - NIVEL CENTRAL", el mismo que fue declarado desierto el día 04 de diciembre de 2023.
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - NIVEL CENTRAL"
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-SENASA
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	5.1	Durante la etapa de presentación de ofertas y mejora de precios se registro un solo postor , se adjunta al presente el reporte de resultados del periodo de lances, considerando lo estipulado por la Ley de contrataciones para el caso de procedimientos convocados bajo el método de contratación de SUBASTA INVERSA, se debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario se declara desierto el procedimiento de selección.
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se efectuó l revisión de los reportes de registro de ofertas y mejora de precios.
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar la acción detallada en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	A pesar de haber difundido ampliamente la convocatoria del procedimiento de selección, se ha observado una notable falta de interés por parte de los proveedores en participar. Esta situación puede atribuirse, en gran medida, a la alta demanda del producto que es objeto de la contratación. En este contexto, muchas empresas pueden percibir que someterse a un proceso administrativo con el Estado no es beneficioso, ya que implica una serie de trámites y procedimientos adicionales que pueden resultar costosos y engorrosos. La fuerte demanda del producto en cuestión puede llevar a los proveedores a considerar que existen otras opciones de mercado que les resultan más atractivas desde el punto de vista económico y operativo. Además, la percepción de complejidad en las gestiones con el Estado puede disuadir a algunos proveedores de participar en el proceso de selección.
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Se recomienda considerar la contratación a través del método de Adjudicación Simplificada en lugar de la Subasta Inversa en la próxima convocatoria. Esto se basa en el análisis de riesgos asociados a que la Subasta Inversa pueda ser declarada desierta por segunda vez. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 65 de la normativa vigente, si una Subasta Inversa Electrónica se declara desierta por segunda vez, la entidad puede optar por utilizar el mismo procedimiento en la siguiente convocatoria, a menos que, después de un análisis detallado en el informe de declaratoria de desierto, determine que es más conveniente llevar a cabo la convocatoria a través de la Adjudicación Simplificada. Esta medida se fundamenta en la necesidad de garantizar la eficiencia y la efectividad en la contratación, evitando situaciones en las que la Subasta Inversa pueda no generar resultados satisfactorios. La Adjudicación Simplificada puede ser una alternativa viable que simplifica el proceso y reduce el riesgo de que se declare desierta la convocatoria. Considerando la posibilidad de la declaración de desierto en la Subasta Inversa por segunda vez, realizar la contratación de COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - NIVEL CENTRAL a través del método de contratación - Adjudicación Simplificada se presenta como una opción estratégica que podría favorecer la adquisición eficiente y oportuna del producto requeridos por la entidad.	
9	 C.P.C Noelia Nataly Paucar Correa DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	